Valledupar 11 de marzo de 2025

Señores

ICBF SEDE NACIONAL

REF: Respuesta a solicitud de ampliación de suspensión contrato No. 01028042024 cuyo objeto es ADQUISICION E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CONFORT PARA LAS SEDES DEL ICBF A NIVEL NACIONAL.

Respetados señores,

MOISÉS EDUARDO GIL MAESTRE, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.018.384 de Valledupar; en mi calidad de Representante Legal de FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S. Identificada con Nit. 900.740.219-5, de manera respetuosa acudo ante usted con el fin de dar respuesta y aceptación a la solicitud de ampliación de la suspensión del contrato de la referencia, hasta el día 07 de abril de 2025; de conformidad con el correo enviado por la supervisión del contrato el día 11 de marzo del presente año, donde se nos informa que *"las obras correspondientes a los puntos eléctricos, puntos de drenaje y en general, todas las adecuaciones civiles necesarias para la instalación de los aires acondicionados tipo mini Split para el primer piso del inmueble donde se ubicará el centro zonal Valledupar 2, tiene una fecha de finalización estimada de 20 días una vez realizada la adición del contrato, la fecha de finalización estimada sería el sábado 5 de abril de 2025, teniendo en cuenta lo socializado por parte del contratista de obras."*

*En este sentido, se hace indispensable ampliar la suspensión del contrato No. 01028042024 cuyo objeto es "**ADQUISICION E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CONFORT PARA LAS SEDES DEL ICBF A NIVEL NACIONAL. ",** toda vez que las causas que la originaron no han sido superadas a la fecha.*

Por lo anterior, amablemente solicito su colaboración indicando la aceptación de la ampliación No. 2 de la suspensión No. 1 hasta el día 7 de abril de 2025, siendo este el siguiente día hábil para el reinicio del contrato y actividades tendientes a la instalación de los aires acondicionados para el Centro Zonal Valledupar 2.

Por lo cual se envía aceptación de ampliación del término de suspensión hasta la fecha indicada, manifestando además que de superarse el termino de suspensión del contrato, se hace necesario solicitar prórroga por 50 días; con la finalidad de culminar las instalaciones de los equipos de aire acondicionado faltantes en la ejecución contractual.

Agradeciendo la atención prestada

Cordialmente,

MOISES EDUARDO GIL MAESTRE

C.C. 77.018.384 VALLEDUPAR.